

Consultas Realizadas

Licitación 443401 - SERVICIOS DE RETIRO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESÍDUOS ESPECIALES GENERADOS EN PETROPAR

Consulta 1 - Visita al sitio de Ejecución del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
• En lo referente al punto que establece: Cuando la convocante haya establecido que será un requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. ¿La visita técnica es una condición excluyente de participación? O puede ser reemplazada por una declaración jurada?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
La visita técnica es un requisito excluyente para participar en el proceso de licitación. Esta actividad no puede ser reemplazada por una declaración jurada, ya que la naturaleza de los servicios requeridos demanda un conocimiento directo del sitio de ejecución del contrato. La visita técnica proporciona información detallada y relevante que permite al oferente preparar una oferta precisa y realista.		

Consulta 2 - VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
Respecto a la visita técnica referente al lote 3 fijada para el 30 de abril de 2024 entre las 08:00 y 12:00 se indica presentarse en la planta alcoholera de Mauricio José Troche, sin embargo los servicios deben ser prestados en las estaciones de servicio de Petropar. Favor indicar fecha exacta y el punto correcto de inicio del recorrido y las estaciones de servicio que serán visitadas ya que el 30 de abril en el mismo horario está prevista otra visita técnica referente al lote 2 del presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Se realizan modificaciones, favor remitirse a la versión 02 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 3 - Visita al sitio de Ejecución del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
Respecto a la visita técnica referente al lote 3 fijada para el 30 de abril de 2024 entre las 08:00 y 12:00 se indica presentarse en la planta alcoholera de Mauricio José Troche, sin embargo los servicios deben ser prestados en las estaciones de servicio de Petropar. Favor indicar fecha exacta y el punto correcto de inicio del recorrido y las estaciones de servicio que serán visitadas ya que el 30 de abril en el mismo horario está prevista otra visita técnica referente al lote 2 del presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Se realizan modificaciones, favor remitirse a la versión 02 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 4 - Requisitos de calificación y criterios de evaluación -Capacidad técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
En lo referente a la capacidad técnica requerida en el documento convocatorio se visualiza que el oferente deberá contar con Licencia Ambiental para recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, líquidos y efluentes industriales. De lo antes dicho se colige que nos referimos a las etapas de la gestión integral de residuos descriptas en la Ley N° 3956/09 comprendiendo una amplia cadena logística que engloba a varios actores que prestan los diferentes servicios, por lo cual requerir que el oferente cuente con licencia de todas esas actividades limitaría la participación en detrimento del mejor servicio que pudiera prestar el oferente mediante la subcontratación de empresas especializadas en cada una de las etapas de la gestión de residuos. Amén de lo explicado previamente se debería considerar que el oferente cuente con una declaración jurada respecto a la contratación de los servicios especializados que identifiquen las etapas y la capacidad del subcontratado por todo el periodo de prestación de servicios licitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
Se podrá presentar declaración jurada de contar con los servicios de todas las etapas de la gestión de los residuos que engloban los servicios licitados (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, líquidos y efluentes industriales) siempre y cuando no supere el porcentaje permitido para la subcontratación establecido en el presente llamado. El oferente deberá indicar las licencias con las que cuenta y los servicios que estarán afectados a las mismas. Se realizan modificaciones, favor remitirse a la versión 04 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 5 - Capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
En el caso de la capacidad financiera para oferentes en Consorcio, resulta apropiado que la convocante solicite que el 100% del Consorcio en su conjunto cumpla con los requerimientos solicitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
En el caso de oferentes en consorcio, el consorcio en su conjunto deberá cumplir con la capacidad requerida. Se realizan modificaciones, favor remitirse a la versión 04 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 6 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
Habida cuenta que en el Lote 2 en todos sus ítems se identifica el manejo de residuos contaminados con hidrocarburos, resultaría apropiado que la convocante considere que el oferente, a más de los requerimientos técnicos ya esgrimidos en el pliego, cuente además con una de las habilitaciones establecidas en el Decreto 10.911/2000, entendiendo el alto riesgo que implica el manejo de estos residuos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
Para el caso de los servicios que comprenden residuos derivados de hidrocarburos, el oferente deberá contar con la habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para el ejercicio de las actividades descriptas en el Decreto N° 10.911/2000. En el caso de oferentes en consorcio al menos una de las empresas debe cumplir con este requisito. Se realizan modificaciones, favor remitirse a la versión 04 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 7 - Requisitos de calificación y criterios de evaluación -Capacidad técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
¿En cuanto a la disposición final de residuos y considerando los diferentes tipos de este llamado, se podrá presentar los certificados de disposición final de terceros?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
Se podrán presentar certificados de disposición final de terceros, sin embargo, debe estar aclarado el origen (PETROPAR). Se realizan modificaciones, favor remitirse a la versión 04 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 8 - Ítems solicitados, Lote N° 1, Ítem 1.4

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
El documento convocatorio refiere: "Tubos de vidrio de aproximadamente 15 cm conteniendo residuo químico impregnado". La convocante cuenta con el inventario, detalle y las características específicas de dichos químicos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
Estos tubos de vidrio fueron utilizados para el análisis químico de DQO, DBO, Nitrógeno total, Alcalinidad Total, Cromo, se declara como restos ya que la parte líquida que contenían se deposita en recipientes a la espera de la disposición final. Estos tubos cuentan con rótulos de origen.		

Consulta 9 - Ítems solicitados, Lote N° 1, Ítem 1.18

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
En el ítem de referencia se requiere el retiro y disposición final de tambores con aceites para transformador eléctrico. En ese sentido, ¿se cuenta con un inventario de los transformadores que fueron intervenidos para la extracción de los aceites. En caso afirmativo, la convocante cuenta con análisis técnico que certifique la NO presencia de los Bifenilos policlorados (PCB).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
No contiene PCB		

Consulta 10 - Ítems solicitados, Lote N° 4, Ítem 4.6

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
El documento convocatorio refiere: "Tubos de vidrio con residuos o reactivos químicos" La convocante cuenta con el inventario, detalle y las características de los diferentes químicos en dichos envases.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
Estos tubos de vidrio fueron utilizados para el análisis químico de DQO, DBO, Nitrógeno total, Alcalinidad Total, Cromo, se declara como restos ya que la parte líquida que contenían se deposita en recipientes a la espera de la disposición final. Estos tubos cuentan con rótulos de origen.		

Consulta 11 - Ítems solicitados, Lote N° 1, Ítem 1.18

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
Para el manejo de los tambores con aceites para transformador eléctrico, se requerirá que la oferente cuente con una licencia ambiental vigente para el manejo de bifenilos policlorados, en lo respectivo a la evaluación de la capacidad técnica documentada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
Según certificado de origen YPF, Transformador 64, describe: No contiene PCB's. EL oferente debe contar con licencia ambiental vigente y aprobada para el manejo de sustancias contaminadas por bifenilos policlorados (PCB). Se realizan modificaciones, favor remitirse a la versión 04 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 12 - Ítems solicitados, Lote N° 1, Ítem 1.1.

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
Específicamente, en lo referente a "Lodos y aguas negras", la unidad de medida mencionada es por "UNIDAD", resultando, a nuestro criterio, inapropiada ya que las densidades de los materiales a ser retirados imposibilitan medir por unidad los retiros y por ende la disposición final.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
El tema de lodos y aguas negras es de suma importancia correcta gestión. La unidad de medida de lodos y aguas negras tiene que ser cotizada por metro cúbico. Se realizan modificaciones, favor remitirse a la versión 04 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 13 - Ítems solicitados, Lote N° 2, Ítem 2.1.

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
En lo que respecta a la limpieza de pileta API máximo 130 m3 del volumen, retiro de residuos y disposición final" debería licitarse por ítems separados lo concerniente al retiro y disposición final de los residuos preexistentes en las piletas, a fin de ser cotizados en la debida forma al tratarse de servicio estrictamente diferenciados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
El monto presupuestado por este servicio debe incluir la limpieza y cualquier residuo generado.		

Consulta 14 - Ítems solicitados, Lote N° 2, Ítem 2.2., 2.3. y 2.4.

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
En lo respectivo para la prestación de los servicios de limpieza de tanques descriptos en los ítems de referencia, será necesaria la presentación de un análisis de riesgos por oficio (ARO) y la intervención de un técnico de salud y seguridad ocupacional (SySO).		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
Deberá contar con ambos, presentación de análisis de riesgos por oficio y con la intervención de un técnico de salud y seguridad Ocupacional, SySO, debidamente registrado por la dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del MTESS.		

Consulta 15 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
En cuanto al requerimiento previsto en el punto: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022). Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado. b) Para contribuyente de IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022). c) Para contribuyente de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022). d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022). Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales. Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con la capacidad financiera mínima requerida.” CONSULTA: De la lectura de este requerimiento surge que, para calificar la situación financiera de los oferentes, en el caso de CONSORCIOS se requiere que “todos los integrantes del Consorcio”, es decir cada miembro del consorcio reúna los parámetros/índices establecidos según el tipo de contribuyente del que se trate. En el entendimiento de que por la propia naturaleza de la figura jurídica del Consorcio, que es la unión/asociación de varias entidades que al compartir objetivos comunes, deciden aliarse en una estrategia conjunta, con un propósito: unir esfuerzos compartiendo y complementando los recursos de cada entidad en post de un objetivo común, es que el requerimiento respecto de la capacidad financiera debería ser que “en su conjunto” las empresas consorciadas deban cumplir con los requerimientos de la capacidad financiera y no en forma individual.- Por lo que, a fin de incentivar la participación de potenciales oferentes, en el marco de la igualdad y libre competencia, la transparencia, principios básicos contemplados en la Ley N° 7021 De suministro y Contrataciones Públicas, es que solicitamos tengan a bien modificar este requerimiento en el sentido de que para la calificación de la capacidad financiera de un oferente en consorcio, las empresas consorciadas en su conjunto deban cumplir con los requisitos de capacidad financiera según sea el tipo de contribuyente, proponiendo la siguiente redacción en el punto en cuestión: “Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, se sumará la capacidad financiera de todos los integrantes del Consorcio, y en conjunto deberán cumplir con los criterios de la capacidad financiera mínima requerida.”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
En Caso de Oferentes en Consorcio, se sumará la capacidad financiera de todos los integrantes del Consorcio, y en conjunto deberán cumplir con los criterios de la capacidad financiera mínima requerida. Se realizan modificaciones, favor remitirse a la versión 04 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 16 - CONSULTA REFERENTE: MONTO ESTIMADO

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2024
Que conforme se desprende de los datos de la convocatoria obrante en el llamado a Licitación Pública 443401, SERVICIOS DE RETIRO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESÍDUOS ESPECIALES GENERADOS EN PETROPAR, el MONTO ESTIMADO ES DE GS. ₡ 3.047.289.901. Que, el llamado comprende 4 Lotes, en los cuales el primer Lote es por la Suma de Gs. 710.502.030, el Lote N° 2 Gs. 3.882.156.142, el Lote N° 3 Gs. 53.436.000 y el Lote N° 4 por la suma de Gs. 129.582.800, totalizando así la suma de los Lotes 1, 2, 3, 4, el importe de Gs. 4,775,676,972.- CONSULTA: LA CONSULTA CONSISTE EN UN PEDIDO DE ACLARACIÓN SOBRE EL MONTO ESTIMADO DE LA LICITACIÓN, puesto que éste tiene especial relevancia, atendiendo a que en base al monto estimado, es que los oferentes establecen los parámetros para la elaboración y presentación de la oferta económica, así como la adquisición de las Pólizas de Garantía pertinentes para participar en la Licitación.- Por tanto, solicitamos se sirvan aclarar el punto referido al MONTO ESTIMADO, y si el monto de Gs. ₡ 3.047.289.901, resulta correcto o incorrecto.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2024
Se realizaron las modificaciones correspondientes a esta consulta, se verifica en los datos de la convocatoria el monto estimado de ₡ 4.775.676.972.		

Consulta 17 - CONSULTA: CAPACIDAD TÉCNICA, LOTE N° 2, ITEMS SOLICITADOS N° 2.2, 2.3 Y 2.4

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2024
Consulta: COMPOSICIÓN DE LOS ITEMS LICITADOS EN EL LOTE N° 2: El Lote N° 2, cuenta con un total de 7 ítems para la provisión de servicios, los cuales, en los ítems 2.1, 2.5, 2.6 y 2.7, atendiendo a los trabajos a ser ejecutados, residuos y materiales requeridos comprensiblemente y lógicamente en las Especificaciones Técnicas son requeridos conocimientos, experiencia, equipamientos y permisos especiales.- Sin embargo en este mismo Lote N° 2, se licitan a su vez la provisión de servicios en los ítems 2.2, 2.3 y 2.4, que por los trabajos a ser ejecutados, residuos y materiales requeridos para el manejo, transporte y disposición final no requieren de mayores experiencia, conocimientos, equipamientos y permisos especiales. En efecto, en el anterior llamado LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2023 ID N°429204 éstos ítems, 2.5-2.6 y 2.7 se encontraba en el Lote N° 1, en los que los requerimientos establecidos en las EETT no incluían los actuales, lo que acota de sobremanera la posibilidad de que quienes puedan cumplir con requerimientos para ejecutar los trabajos licitados en los ítems 2.2, 2.3 y 2.4, participen en la oferta, garantizando así a más oferentes la posibilidad la presentación de sus ofertas en el marco de igualdad, libre competencia y transparencia, que son principios fundamentales previstos en la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 107 de la Constitución Nacional.- Consulta: Si podrían indicar cuales fueron los fundamentos técnicos y económicos considerados para la inclusión de los Items 2.2, 2.3 y 2.4 en el Lote N° 2. - Solicitamos, a los efectos de garantizar los criterios de igualdad, libre competencia y transparencia, y en particular que permita una mayor cantidad de oferentes para la prestación de los servicios, el desglose de estos Items 2.2, 2.3 y 2.4, y su inclusión en el lote 1, o en su defecto, la ampliación para un Lote N° 5, en el que se incluyan éstos ítems. -		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2024
Con relación a esta consulta, remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 18 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2024
¿Debe el certificado de Producto y Empleo Nacional comprender expresamente las actividades licitadas, es decir SERVICIO DE RETIRO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2024
Dirigirse a la Resolución Nº 87/2019 del Ministerio de Industria y Comercio.		

Consulta 19 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2024
Específicamente, en lo referente a Lodos y aguas negras, la unidad de medida mencionada es por UNIDAD, resultando, a nuestro criterio, inapropiada ya que las densidades de los materiales a ser retirados imposibilitan medir por unidad los retiros y por ende la disposición final.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2024
Se realizaron las modificaciones correspondientes a esta consulta, se verifica en la última versión del Pliego que la unidad de medida es en Metros Cúbicos.		

Consulta 20 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2024
Debido a que no existe en el mercado ninguna empresa que por sí sola cuente con la experiencia y capacidad técnica para realizar limpieza de tanques por un lado y por el otro lado recolección, tratamiento y disposición final de residuos, consideramos que los ítems de este lote deben ser separados en dos lotes diferentes contemplando por un lado la limpieza de tanques y por el otro la recolección, tratamiento y disposición final de los diferentes residuos. Favor modificar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2024
Ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 21 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2024
en el numeral donde se solicita LICENCIA AMBIENTAL que habilite al oferente para la disposición final de residuos peligrosos, consultamos cuanto sigue: A) De la redacción del requisito entendemos que el oferente deberá contar con licencia ambiental para la disposición final de los residuos por lo que este servicio no podrá ser subcontratado. Favor confirmar. B) En este requisito también debe ser agregada la licencia ambiental que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para el tratamiento de los residuos objeto del presente llamado. C) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestren que el oferente cuenta con sitio habilitado a la disposición final, tomando en consideración que estos residuos no pueden ser dispuestos en vertederos comunes o rellenos sanitarios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2024
Se requiere ajustarse a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 22 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2024
1) en el numeral donde se solicita LICENCIA AMBIENTAL que habilite al oferente para la disposición final de residuos peligrosos, consultamos cuanto sigue: A) De la redacción del requisito entendemos que el oferente deberá contar con licencia ambiental para la disposición final de los residuos por lo que este servicio no podrá ser subcontratado. Favor confirmar. B) En este requisito también debe ser agregada la licencia ambiental que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para el tratamiento de los residuos objeto del presente llamado. C) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestren que el oferente cuenta con sitio habilitado a la disposición final, tomando en consideración que estos residuos no pueden ser dispuestos en vertederos comunes o rellenos sanitarios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2024
Se requiere ajustarse a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.		